

Boletín Informativo **CINIF**



Número 4. Noviembre 2004



CONTENIDO



- ¿Qué está haciendo el CINIF?
- ¿Adoptar o adaptar?
- Hacia la convergencia con Normas Internacionales
- Entrevista a David Tweedie. (IASB)
- Entrevista a Jan Engstrom. (IASB)
- La comunidad internacional opina sobre la constitución de la Fundación IASC
- Informe sobre la reunión de los emisores de Normas latinoamericanas con funcionarios de IASB
- Reglamento de auscultación y emisión de Normas de Información Financiera

DIRECTORIO

CONSEJO DIRECTIVO

C.P.C. José Manuel Canal Hernando, Presidente
C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot, Vicepresidente
C.P.C. Roberto Danel Díaz, Secretario
Lic. Alberto Espinosa Desigaud
Lic. Carlos Gómez y Gómez
Ing. Alfonso González Migoya
C.P.C. Hugo Lara Silva
C.P.C. Leopoldo Romero Escobar
C.P.C. Othón Ruíz Montemayor

COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes, Presidente
C.P.C. Ernesto Vega Velasco, Vicepresidente
C.P.C. Gerardo Estrada Attolini
C.P.C. Humberto Márquez González
Lic. Isaac Martínez Martínez
Lic. Alberto Navarro Rodríguez
C.P.C. Raúl Robles Segura
Lic. Carlos Sámano Caballero
Lic. Guillermo Zamarripa Escamilla
C.P.C. Héctor Pérez Aguilar

COMITÉ DE VIGILANCIA

C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio, Presidente
C.P.C. Carlos Garza y Rodríguez
C.P.C. Quintín Humberto Botas Hernández

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Prof. C.P.C. Enrique Zamorano García, Director

DIRECCION EJECUTIVA

C.P.C. Carlos Rodríguez de la Torre

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO EL CINIF?

Prof. CPC Enrique Zamorano

Director del Centro de Investigación y Desarrollo (CID)

Convergencia de la Normatividad Nacional con la Internacional

Como ya hemos mencionado en anteriores comunicados, además de la normatividad contable en México, el proyecto prioritario del CID es el estudio de las normas nacionales e internacionales para identificar las áreas de mayores diferencias, a fin de promover su convergencia.

El 1° de agosto pasado, publicamos en la página del CINIF dos proyectos normativos para auscultación:

NIF A-1 Estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

NIF A-9 Supletoriedad

El 15 de septiembre publicamos los siguientes proyectos:

NIF A-2 Necesidades de los usuarios y objetivos de la información financiera

NIF A-4 Características cualitativas de la información financiera

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros

La armonización conceptual es muy importante para la implantación de normas convergentes y el entendimiento global de la información financiera en los mercados internacionales, así como para la emisión de la normatividad contable en México en el futuro. Las NIF que integran el Marco Conceptual son ocho, de las cuales cinco son las antes mencionadas. Las tres restantes se encuentran en la etapa de preparación de borradores y estimamos enviarlos en diciembre próximo al proceso de revisión y comentarios del Comité Técnico Consultivo.

En diciembre también publicaremos para auscultación la NIF B-1 cambios contables, que se refiere al tratamiento de los efectos de cambios en normas particulares, cambios de estimaciones contables, corrección de errores, etc. La modificación más importante que incorpora esta NIF, es la aplicación retroactiva y la reestructuración de la información financiera de periodos anteriores, en ciertos casos.

No obstante que el contenido de los proyectos de NIF que salen para la auscultación de la comunidad interesada en la información financiera, como suele ocurrir en el CID, fue discutido con rigor y tenacidad por los investigadores que lo integran, sabemos que de este proceso tendremos como producto, valiosos comentarios a los proyectos auscultados, de modo que las NIF que finalmente se emitan tendrán los cambios que procedan.

Uno de los objetivos principales de todo este proceso, es ayudar efectivamente a nuestra profesión a generar información útil, relevante y confiable para la toma de decisiones económicas.

Bienvenidos sean, en cualquier caso, esos comentarios, observaciones y críticas, en cuanto suponen de mejora a nuestros planteamientos y, especialmente, en cuanto contribuyen a afianzar la responsabilidad social de la profesión contable al servicio del incremento del desarrollo económico.

Armonización de la normatividad contable del sector financiero

En este proyecto seguimos trabajando junto con un grupo de expertos del sector financiero, integrado por personas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la Asociación de Bancos de México (ABM) y el propio CID.

Hemos comparado integralmente la normatividad para los bancos emitida por la CNBV, con los principios de contabilidad del CID así como con normas internacionales, identificando tópicos que muestran divergencias en su tratamiento contable; entre otros:

- Consolidación de estados financieros y valuación de inversiones permanentes en acciones,
- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera,
- Tratamiento de los bienes adjudicados

Asimismo, hemos identificado temas relativos a actividades especializadas del sector, tales como reportos, custodia de bienes, sociedades de inversión. A este respecto, se emitirá una NIF específica dentro de la serie "E".

Estamos en la fase final de análisis de soluciones propuestas por el CID. **CINIF**

¿ADOPTAR O ADAPTAR?

Prof. CPC Enrique Zamorano García

Director del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF

En la reunión que tuvo Sir David Tweedie con el CID, dentro del marco de su visita a México al inicio del pasado mes de octubre, le informé que la decisión del CINIF es la de avanzar hacia la convergencia de las normas de información financiera nacionales con las normas internacionales (NIIF), para lograr una mayor comparabilidad de la información financiera de las entidades mexicanas con sus pares de otros países. Muchas empresas aplicarán las NIIF en los próximos años para obtener recursos de los mercados mundiales de capital.

Por esto, el proyecto prioritario del CID, está en la comparación de las normas nacionales con las internacionales para identificar las diferencias a fin de promover su convergencia.

Se tiene la creencia de que sólo basta con tomar las normas internacionales de contabilidad y decretar su aplicación obligatoria a partir de un periodo determinado. Si bien es necesario procurar la aplicación de esas normas y hacerlas nuestras, no basta con adoptarlas para que la información financiera sea comparable a escala internacional hay que adaptarlas.

Si bien es cierto que, en ciertas normas, la convergencia se puede lograr mediante la simple adopción de la NIIF, hay otras en las que es necesaria su adaptación mediante el análisis de sus divergencias y las razones que las justifican.

Las normas de contabilidad en México, difieren de las normas globales por varias razones que hay que tener en cuenta para lograr su convergencia, tales como: el nivel de inflación acumulado y su impacto en la información financiera; los sistemas legal y tributario; el entorno económico, social y cultural.

Es importante considerar, por ejemplo, que los denominados Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) durante más de tres décadas, han creado una cultura muy arraigada entre la profesión contable, el sector educativo, la literatura contable, las autoridades oficiales y la comunidad financiera en general, muy difícil de cambiar en el corto plazo. Creo que el cambio inmediato e indiscriminado a NIIF podría ocasionar un dramático impacto cultural en los sectores mencionados y un alto riesgo de rechazo de las NIIF que se pretendería adoptar.


Por tales razones, además de otras, nuestro plan de convergencia consiste en adaptar nuestros PCGA y/o adoptar las NIIF, cuando esto se considere posible de acuerdo a nuestro entorno.

Estas razones constituyen el principal argumento en que se apoya nuestra propuesta de convergencia con las NIIF y la vinculación de la contabilidad con el entorno socio económico y cultural en el que opera.

Me parece importante señalar que nuestra estrategia de convergencia con NIIF no llevará demasiado tiempo, ya que por años la normatividad contable mexicana ha sido desarrollada en base a normas internacionales. La Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, organismo emisor de normas predecesor del CINIF, condujo un proceso gradual de convergencia con NIIF, el cual ha sido continuado intensivamente por el CINIF. Por esta razón creemos que nuestros PCGA tienen un alto nivel de convergencia con NIIF, lo cual no quiere decir que el CID esté exento de realizar un gran esfuerzo para lograr la convergencia.

Visitan México los presidentes del IASB y de AIC

Sir David Tweedie, Presidente del IASB, visitó la Ciudad de México, durante la semana del 5 al 8 de octubre del presente año y tuvo una ronda de conferencias y seminarios a los que asistieron, entre otros, los profesionales de la Contaduría Pública, los representantes de organismos reguladores, emisores de normas contables de países de Latinoamérica, representantes de organismos patrocinadores de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y el Presidente de la AIC, Dr. Leonardo Rodríguez.

No cabe duda que esta visita del Presidente del IASB y del Presidente de la AIC a México, representó una gran oportunidad para los integrantes de los diversos sectores involucrados e interesados en la información financiera, de comentar con ellos sobre ciertos tópicos complejos, tales como: instrumentos financieros y derivados, compensaciones en acciones, combinaciones de negocios, deterioro de los activos, valor real, normas contables para pequeñas y medianas empresas y otros temas que preocupan a la comunidad financiera y a la profesión contable de América Latina. Para el CINIF representó la oportunidad de relacionarse con el IASB, la AIC, y con las instituciones profesionales de las disciplinas contables de América Latina, así como para posicionarse entre ellas como organismo emisor de normas. 

HACIA LA CONVERGENCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

Prof. C.P.C. Enrique Zamorano

Director del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF

El pasado 6 y 7 de octubre en la sede del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM) y con la colaboración del CINIF, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), se efectuaron dos eventos internacionales sin precedentes, con la participación de Sir David Tweedie, Presidente del International Accounting Standards Board (IASB), Leonardo Rodríguez, Presidente de AIC y destacados conferencistas de varios países, quienes abordaron interesantes temas sobre las normas internacionales de información financiera.

Sería muy aventurado describir en un corto espacio de dos cuartillas, la variedad de tópicos que se trataron en esos extraordinarios eventos; sin embargo, trataré en breve resumen, de mencionar algunos de ellos, solo con la finalidad de despertar el interés de los lectores de estos temas para que ellos posteriormente los consulten con mayor detalle, en las páginas electrónicas del CCPM y del CINIF.

Iniciaré con la armonización de conceptos, considerado como el paso previo (yo diría obligado) a la convergencia, o sea, el Marco conceptual, el cual fue tratado por dos conferencistas: el Dr. Jorge Túa quien es Presidente

de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad e investigador y un estudioso del tema desde hace varios años; la segunda conferencista en Marco Conceptual fue Denise Gómez, investigadora del CID. Entre los conceptos expresados durante la sesión a cargo de ambos conferencistas, menciono a continuación los siguientes:

...“la tendencia actual en la búsqueda del soporte teórico de la normatividad contable aumenta notablemente el contenido de las “declaraciones de principios” tradicionales y pone especial énfasis en cuestiones tales como las necesidades de los usuarios de la información financiera, los objetivos de dicha información, los requisitos cualitativos que debe satisfacer la misma para alcanzar aquellos objetivos, junto con otras como la definición de los elementos de los estados financieros y el análisis de los requisitos necesarios para su reconocimiento”.

En primer lugar, el Marco conceptual trata sobre los fundamentos conceptuales en los que se apoya la elaboración de la información financiera. Para ello, establece un itinerario lógico-deductivo en el que secuencialmente se contemplan, como punto de partida, las necesidades de los usuarios, y particularmente sus necesidades de información; las características del entorno económico en que se desenvuelve la entidad; la definición de los objetivos de la información financiera en congruencia con las necesidades de los usuarios; las características cualitativas, necesarias para que la información cumpla sus objetivos; la formulación de hipótesis o postulados básicos, como normas fundamentales de funcionamiento del sistema contable, destinado a la elaboración de la información financiera; la definición de los elementos básicos que integran los estados financieros y; los conceptos de valuación, presentación y revelación.

En el Marco conceptual, el lector podrá apreciar que no existe ruptura con los tradicionales principios contables, sino tan solo una reformulación respetuosa de los mismos y a la vez concordante con la tendencia marcada en el ámbito internacional por el marco conceptual del IASB.

Esta propuesta tiene, además, otro punto importante, según señala el profesor Tua: la vinculación de la contabilidad con el entorno socio económico en el que opera; tal vinculación se admite decididamente y se ha reputado como un instrumento conceptual de impor-

tante valor explicativo y predictivo. Como ejemplo me conformo con señalar que justifica los cambios, en el tiempo y en el espacio, en los sistemas contables: en el tiempo como respuesta a las transformaciones en el entorno; en el espacio, porque las discrepancias en los conceptos y reglas utilizados en países distintos derivan en buena medida de las diferencias en el entorno.

Lamentablemente, por lo que expresé al inicio de este artículo, no puedo llegar a lo profundo de lo que se trató sobre este tema porque requeriría de mayor tiempo y espacio del que dispongo para penetrar en ese bosque maravilloso de tópicos tan interesantes que se comentaron en este singular evento, por lo cual continuaré con otro de los temas.

Vamos a hablar, un poco solamente, del contenido de otra de las sesiones, la que corresponde al “Impacto de la inflación en la información financiera”, coordinada por Ernesto Vega y expuesto magistralmente por Elsa Beatriz García, investigadora del CID y por Héctor Estruga, socio de Ernst and Young, Argentina.

Hoy día, estando nuestro país en un escenario de inflaciones anuales de un sólo dígito, (alrededor del 4%) la comunidad financiera y de negocios ha preguntado de manera insistente sobre el destino del Boletín B-10.

Con la intención de establecer una postura bien fundamentada, el CID, en coordinación con un grupo de investigadores del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), realizó un estudio con algunas empresas que cotizan en la bolsa de valores de México, el cual consiste en hacer reexpresiones de la información financiera de dichas entidades, con distintos factores hipotéticos de inflación; a consecuencia de esto, se miden los cambios en sus indicadores financieros más importantes, como son los de rentabilidad, eficiencia, apalancamiento operativo y financiero, así como la recuperación de la inversión, entre otros; estas razones financieras fueron elegidas, porque involucran los rubros que son impactados más fuertemente por la inflación.

En resultados preliminares se pudo observar que con una inflación del 9%, los indicadores cambian hasta en un 35%, respecto de la información sin tal reconocimiento. Esto se considera relevante, pues con una inflación de alrededor del 4%, tal como se ha registrado a últimas fechas en nuestro país, al cabo de sólo 2 años estaríamos muy cercanos a dicho 9%.

Por lo dicho anteriormente, para el CID en este momento es muy riesgoso derogar la técnica, pues si bien es cierto que la inflación actualmente es de un sólo dígito, también es cierto que si se califica como baja, es porque la comparamos con la que en otras épocas se ha registrado, pero sin lugar a dudas sigue siendo impactante. Además existen otras señales de inestabilidad: la inflación pronosticada para este año es más alta que la del año anterior; el tipo de cambio del peso vs. dólar registró un crecimiento en el último año; se acerca cada vez más la época de elecciones, lo cual tradicionalmente ha generado inestabilidad política y consecuentemente, inestabilidad económica.

Adicionalmente, tenemos que las Normas Internacionales de Información Financiera, siguen contemplando la posibilidad de reconocer la inflación cuando ésta es relevante; en este sentido estamos en posición de convergencia con dicha normatividad; además, la Securities and Exchange Commission (SEC, por sus siglas en inglés), no ha requerido a las empresas mexicanas que cotizan en los mercados públicos de Estados Unidos, que suspendan el reconocimiento de los efectos inflacionarios o los eliminen en su conciliación con principios norteamericanos, a pesar de que México no es considerado hoy en día un país con economía hiperinflacionaria. Lo anterior se debe a la existencia de patrones de inflación recurrentes en nuestra economía y a que la SEC considera que la información presentada sobre la base de precios constantes resulta ser más significativa que la preparada sobre la base de costos históricos.

Por otra parte, es importante observar lo que se ha hecho en otros países. Particularmente en Argentina, en donde se han vivido problemas de inflación también muy impactantes, la técnica de la contabilidad inflacionaria se ha desconectado y conectado en varias ocasiones. A decir de Héctor Estruga de la propia Argentina, quien fue quien expuso el caso de su país, hoy día hay un cierto desconcierto precisamente porque tales suspensiones y reanudaciones de la aplicación de la técnica, han sido sin bases bien definidas.

En conclusión, el CID tiene claro que no conviene la derogación del Boletín B-10, pero sobre todo, que es de suma importancia definir reglas de desconexión y conexión de la técnica y así estar preparados para una posible suspensión de dicha norma; asimismo debemos seguir trabajando para generar cambios y adaptar mucho mejor la técnica de la reexpresión a las circuns-

tancias que hoy vivimos, haciéndola más sencilla, práctica y consecuentemente más útil; esperamos tener una respuesta concreta dentro del primer semestre del siguiente año.

Por las limitaciones de espacio a las que me he referido, pongo aquí un punto y aparte y continuaré con las reseñas de los temas tratados en este singular evento, en el próximo número del Boletín Informativo CINIF.

CINIF

ENTREVISTA A DAVID TWEEDIE, presidente del IASB Lic. Alejandro Alvarado, Revista Veritas CP y MIA Denise Gómez Soto, Investigadora del CINIF

En su conferencia usted comentó que México se encuentra mas cerca de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que otros países, ¿podría comentarnos más acerca de esto?

Debemos recordar que México fue un miembro fundador del "viejo" IASC. Asimismo, gracias a su cercanía con los Estados Unidos ha desarrollado sistemas de contabilidad muy similares a los de aquellos países que en la actualidad están adoptando NIIF; no obstante, sabemos que persisten algunas diferencias entre las normas contables de México y las NIIF.

Por otro lado, percibo que en muchos países de Latinoamérica las NIIF se están adaptando y no adoptando y queremos saber cuál es la razón: ¿se debe a que tienen transacciones inusuales que nosotros debemos incluir en nuestra norma? O quizás, ¿tienen una mejor respuesta que nosotros? Si es esto último queremos conocerla; si no es así, ¿por qué no toman la nuestra? Los países de Europa del Este están trabajando en la adopción de las mismas, lo mismo Australia y Gran Bretaña. Pensamos que una estrategia de adaptación lleva mas tiempo para lograr la convergencia con NIIF que una de adopción.

¿Cuál es el futuro de la convergencia con normas internacionales de información financiera? Mencionó que FASB e IASB están trabajando juntos en este objetivo

Con la existencia de mercados de capital globales no tiene sentido tener dos juegos de normas. Si IASB y

FASB tienen soluciones contables diferentes hay que optar por la mejor solución.

Estoy convencido de que en el futuro los países alcanzarán soluciones contables similares. En la actualidad 92 países han decidido converger con las NIIF; quizás este número se elevará en el corto plazo. Aquellos países que no adopten las NIIF serán vistos con desconfianza, y los capitales no fluirán hacia ellos. Por ejemplo, hasta hace tres años China desarrollaba sus propias normas; sin embargo, decidieron cambiar a una estrategia de "adopción de las NIIF" para atraer mayor inversión. Nadie invertirá en un país que cuenta con normas contables "extrañas", ¿por qué asumir este riesgo? Los costos de capital se elevarán en aquellos países que no deseen cambiar su estrategia.

Otro ejemplo es el caso de Nueva Zelanda. Recientemente, el Secretario de Finanzas de este país me comentó que decidieron adoptar las NIIF. La razón es sencilla: es más fácil atraer inversión extranjera con una estrategia de este tipo que con una de adaptación dado que, ¿cómo se puede justificar que las normas locales "adaptadas" serán igual de "buenas" que las NIIF?, ¿cómo probar que estarán alineadas? Precisamente, este es parte del mensaje que IASB ha traído a Latinoamérica.

Pero repito, si los países latinoamericanos no han decidido adoptar las NIIF porque tienen una mejor solución contable, la queremos saber y en este caso nosotros cambiaremos, de lo contrario ustedes tendrán que cambiar. En el caso de Japón, estamos trabajando conjuntamente con ellos para eliminar sus diferencias, esta es la forma en la que queremos trabajar.

Derivado de las mesas de discusión que ha tenido con representantes latinoamericanos, ¿cuál es ahora su percepción?

Mi percepción es que en México hay muy buenos contadores, una profesión contable muy desarrollada, lo mismo en Argentina y Chile.

Cabe mencionar que hemos nombrado a Jan Engstrom como miembro del Consejo del IASB, el cual actuará como vínculo entre IASB y Latinoamérica. Tenemos planeado que venga cada 4 meses a México a fin de que se continúe con estas mesas de discusión, en donde podamos informarles qué es lo que el IASB está haciendo y donde también nos puedan criticar e indi-

carnos dónde estamos mal. El año pasado celebramos mesas similares en Brasil y el año que entra podríamos celebrar reuniones en Buenos Aires o Chile y de esta forma involucrarnos más con esta parte del mundo. Latinoamérica ha cobrado una gran importancia para nosotros.

Todo lo anterior es con el objetivo de fortalecer la contabilidad de los países latinoamericanos e incrementar su influencia en la emisión de normas globales. Por ejemplo, en el ramo de la contabilidad inflacionaria, es indudable que los expertos están en Latinoamérica y pudieran ayudar a los países europeos del este los cuales tienen un problema similar (por ejemplo los rusos). Ustedes pueden involucrarse directamente en las decisiones de IASB y convertirse en emisores de normas contables globales. Estas reuniones sólo son el comienzo.

Usted comentó que estuvo en México hace 15 años, ¿ha cambiado su percepción de nuestro país en el transcurso de estos años?

Creo que ha habido un gran cambio en México, ¡veo menos contaminación, carros más modernos!... Le repito que veo una profesión contable muy desarrollada y deseamos que se involucren más con nosotros.

Siento que podríamos aprovechar más a sus profesionales de la contabilidad, pero ¿cómo hacerlo?, ¡desde luego ustedes también pueden utilizarnos! Si bien nosotros tenemos que emitir las normas finales también deseamos incorporar las ideas que ustedes tengan. Es preciso seguir llevando a cabo estas reuniones en forma periódica para atraer la atención de más personas. Igualmente, es posible que a la larga persuadamos a algunos de sus profesionales a que se incorporen como parte del Consejo del IASB; estoy seguro que esto puede llegar a suceder.

CINIF

**ENTREVISTA A JAN ENGSTROM,
miembro del Consejo del IASB
Lic. Alejandro Alvarado,
Revista Veritas
CP y MIA Denise Gómez Soto,
Investigadora del CINIF**

Sabemos que usted será el vínculo entre Latinoamérica y IASB. ¿Por qué fue usted seleccionado para desempeñar esta función? ¿Qué tan cerca ha estado de Latinoamérica?

Quisiera comentarle que he mantenido un contacto muy estrecho con Latinoamérica dado que por más de 28 años fui el CFO del grupo Volvo en esta región, lo que me permitió viajar constantemente a los países latinoamericanos. Además, antes de incorporarme al IASB me desempeñé como presidente de la segunda ensambladora de autobuses más grande del mundo y viví 5 años en Brasil.

Fui reclutado por IASB por mi perfil profesional. Tengo experiencia en el área de finanzas y como analista de compañías de inversión. En trabajos previos me desempeñé como auditor externo y también trabajé en el sector académico. A IASB le interesa incorporar a profesionales con habilidades y capacidades en distintas áreas.

¿Por qué IASB escogió a México como sede para llevar a cabo estas mesas de discusión con países latinoamericanos?

México fue seleccionado como sede porque observamos que ha tenido un desarrollo de normatividad contable muy destacado, el cual ha sido efectuado por personas muy calificadas.

Nuestra intención al venir a México es entender qué está pasando en esta región del mundo. Buscamos promover nuestras ideas y deseamos obtener una retroalimentación sobre el trabajo que IASB ha venido realizando.

Cabe mencionar que el año pasado celebramos reuniones similares en Brasil. En meses pasados llevamos a cabo reuniones en Japón, Nueva York y Londres; próximamente iremos a otros países europeos, así como a India y a China.

¿Cuál es el futuro de las normas internacionales de información financiera en Latinoamérica?

Como le comenté tengo una gran cercanía con Latinoamérica y por lo mismo he observado que en esta región se paga un precio muy alto por obtener capital, mucho mayor al que debería pagarse. Esto se debe en gran parte a la carencia de información confiable. Se duda de la validez de la información y por lo mismo se establecen mayores tasas de interés para sopesar el riesgo; además no hay que ignorar que mucha de la

inversión que llega a estos países es únicamente para fines especulativos. Esto tiene que cambiar. La economía global es una realidad y los flujos de capital se mueven libremente. Si no hay confianza en la información financiera no habrá inversión, o bien, se impondrá un mayor costo al capital.

Por otro lado, en el mundo existe una tendencia muy fuerte por adoptar NIIF, pero desafortunadamente en la mayoría de los países latinoamericanos esta adopción ha sido muy lenta; sin embargo, cabe resaltar que en México se vislumbra un mejor panorama, comparado con otros países. Si el mundo requiere información financiera confiable las NIIF pueden ser el mejor camino para lograrlo.

¿Es difícil lograr la aplicación de las NIIF en Latinoamérica?

Desde mi punto de vista, esto no es un problema. Si esto lo vemos desde una perspectiva técnica no es difícil que la información contable sea cuantificada de la misma forma en Londres o en Chile. Sin embargo, en los países latinoamericanos hace falta mayor educación y capacitación técnica.

Además, habría que preguntar a estos países por qué no aplican las NIIF: ¿quizás porque no les gustan?, ¿porque se tiene una mejor solución contable?, si este es el caso nos gustaría conocerla para incorporarla a nuestras normas e iniciar un cambio. Por ejemplo, la norma que tenemos sobre hiperinflación es vieja, no es buena. México y Argentina podrían ayudarnos a desarrollar una nueva norma relativa al tema de inflación porque son países que cuentan con el conocimiento necesario. Por lo tanto el mensaje es: si ustedes tienen una mejor norma, ayúdenos a mejorar la nuestra, ayúdenos a emitir una norma contable global. Por supuesto que nosotros también queremos adaptarnos, estamos abiertos a aprender de ustedes; no obstante, sabemos que es difícil lograr una verdadera coordinación global en el proceso de emisión de normas; nos tomará tiempo lograrla.

CINIF

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL OPINA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IASC ¹

Verónica Rosales Vela
Enrique Alarcón Ramos
Colaboradores del ITAM

La Fundación IASC, creada en el año 2000, actúa como el órgano de gobierno del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), emisor de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de los demás órganos que sirven de apoyo al IASB, como son el Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC) y el Consejo Consultivo de Normas (SAC).

En el mes de marzo del 2003 los Patronos de la Fundación IASC anunciaron una revisión a la Constitución de dicha organización, la cual regula los procedimientos de operación de la Fundación y del IASB. Para este fin publicó un documento titulado "Identificando Temas para la Revisión de la Constitución de la Fundación del IASC", el cual fue puesto en auscultación para recibir comentarios a más tardar el 30 de noviembre del 2003.

A continuación se muestra un resumen de los comentarios vertidos durante dicho periodo de auscultación, emitidos por diversas instituciones y organismos internacionales, los cuales servirán de base para realizar futuras modificaciones a la Constitución de la Fundación IASC.

¿Es necesario incluir en los objetivos de la Constitución del IASC la creación de normas especiales para las pequeñas y medianas empresas?

Uno de los objetivos de la Fundación IASC es desarrollar normas de alta calidad, transparentes y con información financiera comparable para que los usuarios de los mercados de capital y "otros usuarios" puedan tomar decisiones económicas.

Importantes organizaciones internacionales opinan que es necesaria la incorporación de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) en los objetivos establecidos en la Constitución del IASC, ya que según estas organizaciones, las normas no deben estar dirigidas únicamente a aquellas empresas que participan en los mercados internacionales de capital, pues las PYMES constituyen una parte significativa de la riqueza y la

creación de empleo, así como uno de los principales motores de crecimiento de la economía.

El International Federation of Accountants (IFAC) opina que el IASB debe considerar las necesidades de todo tipo de empresas, así como de todos los sectores (públicos, privados, lucrativos, no lucrativos).

La Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) afirma que es necesario que se defina el término de "otros usuarios", el cual es ambiguo dentro de los objetivos de la Fundación IASC, así como la inclusión de las PYMES en los objetivos que establece la Constitución.

La Union of Industrial and Employers' Confederations of Europe (UNICE) opina que sería factible la creación de un organismo independiente, encargado de diseñar normas para PYMES.

El Turkish Accounting Standards Board considera importante incluir a las PyMES, porque su contribución en la economía es significativa.

Por otro lado, instituciones como Merrill Lynch, International Association for Accounting Education and Research, entre otras, opinan que no es necesaria la inclusión de las PyMES dentro de los objetivos; sin embargo, deben ser consideradas al momento de emitir normas.

¿Qué importancia tiene la diversidad geográfica, el número y la experiencia profesional de los miembros del IASB, así como las vinculaciones que existen con otros organismos reguladores?

El Consejo del IASB se conforma actualmente de catorce miembros (2 que trabajan medio tiempo) provenientes de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia, Inglaterra, Francia y Japón, nombrados por los Patronos (Trustees) de la Fundación IASC; éstos últimos deben asegurarse que el Consejo del IASB no esté dominado por intereses particulares.

Actualmente, el Consejo del IASB debe estar integrado como mínimo:

- Por 5 auditores
- Por 3 preparadores de estados financieros
- Por 3 usuarios de la información financiera
- Al menos uno, con experiencia en el medio académico

Surge la interrogante de si es necesario reestructurar el Consejo del IASB, siendo en su caso ampliado o modificado en su conformación.

Tanto el Banco Mundial como Merrill Lynch consideran importante que los miembros del IASB tengan un alto perfil profesional. Asimismo proponen que sean disminuidos a tres el número de auditores, incrementando el número de preparadores y otros usuarios (bancos, supervisores y reguladores), sin importar su origen y distribución geográfica. Es necesario mantener el número actual de miembros y que sólo bajo circunstancias especiales sea ampliado. Es necesario incorporar a organizaciones de países emergentes como miembros del SAC.

El ACCA opina que el número de miembros es el ideal; no puede ser menor de catorce y todos deben ser de tiempo completo. Las relaciones con diferentes organismos deben continuar, pero es necesario incluir a las instituciones reguladoras de las economías emergentes.

El International Organization of Securities Commissions (IOSCO) afirma que la composición de miembros del IASB es la correcta. El número de profesionistas de cada área debe variar de acuerdo con las necesidades de la Fundación, sin ser tan rígido.

La European Commission propone ampliar el número de puestos de medio tiempo dado que es indispensable mantener contacto directo con las empresas y organismos que las utilicen. Se recomienda:

- La organización de mesas de discusión con usuarios de la información financiera para sensibilizar a los miembros del Consejo sobre los problemas actuales
- La creación de comités especializados (grupos de apoyo) que trabajen de forma independiente para conocer las necesidades de los distintos participantes en la economía

También establece que el número actual de miembros del IASB no está bien distribuido y no es el adecuado; sería conveniente que todos los miembros fueran de tiempo completo y/o que el número de miembros de medio tiempo se incrementara; lo anterior con la finalidad de que exista una constante interacción entre los usuarios y los emisores de normas. La distribución geográfica de los miembros debe ser revisada porque no es representativa de los intereses de todos los países que

utilizan las normas; no existe una representación justa de las economías en vía de desarrollo.

¿Son necesarias y oportunas las interpretaciones que emite el IFRIC a las NIIF?

La European Commission opina que el IFRIC no tiene la capacidad para responder oportunamente a las necesidades del IASB.

Deloitte Touche and Tohmatsu propone hacer una revisión de las funciones que lleva a cabo el IFRIC para que mejore su desempeño (que se asemeje al US Emerging Issues Task Force o al UK Urgent Issues Task Force).

El IOSCO afirma que la elaboración de interpretaciones toma mucho tiempo, además de que propone redefinir las actividades de los miembros del IFRIC.

Otras instituciones opinan que con adopción obligatoria de las NIIF en la Unión Europea, Australia y otros países, se percibe un cierto grado de ineficiencia y de retraso en la emisión de las interpretaciones; por tal motivo, se sugiere una reevaluación por parte de los Patronos sobre el funcionamiento y actividades del IFRIC.

CINIF

1. Todos los comentarios de las diversas instituciones y organismos fueron recopilados de las cartas enviadas a la Fundación y pueden ser consultadas en: http://www.iasb.org/current/constitution_docs.asp

INFORME SOBRE LA REUNIÓN DE LOS EMISORES DE NORMAS LATINOAMERICANAS CON FUNCIONARIOS DE IASB ²

Coordinadora: CP y MIA Denise Gómez Soto

El pasado 6 de octubre se llevó a cabo un evento paralelo al Seminario Interamericano de Contabilidad, organizado por el IASB y el CINIF, el cual tuvo como objetivo reunir a varios representantes de organismos emisores de normas en Latinoamérica, incluido México, para que pudieran expresar con respecto a las reformas que se pretenden realizar a la Constitución de la Fundación IASC, así como de otros tópicos contables que preocupan a los emisores de normas latinoamericanos. A continuación se muestra un resumen de las opiniones más relevantes que se expresaron en dicha reunión:

Argentina

- La emisión de una norma aplicable a las PYMES debe contemplar la experiencia de los países latinoamericanos
- Difícil lograr la convergencia ya que tarda mucho tiempo en llegar la información a Latinoamérica
- Prolongar el periodo de auscultación de los proyectos para lograr una mayor participación en los mismos
- Desarrollar programas educativos, ya que hay poco conocimiento de las NIIF en Latinoamérica
- Los miembros de IASB tienen origen anglosajón; incrementar la presencia de representación latinoamericana

Brasil

- Debe aumentar el número de miembros del IASB para incluir a otros países
- Deben redactar las normas en varios idiomas incluyendo el Español
- Las normas deben aprobarse por las dos terceras partes de los miembros del IASB
- Las PYMES se deben incluir en los objetivos de la Constitución de la Fundación IASC
- Elaborar normas simplificadas para las PYMES

- Se logrará mayor convergencia si la representación geográfica de los "Patronos" es más equitativa (incluir a miembros de América Latina)
- IASB necesita mantener un contacto con otras instituciones reguladoras de información (de los sectores de bancos, seguros, etc.)

Chile

- Se mencionó de nuevo la importancia del idioma ya que les llegan traducciones de España y de México y no saben cuál es la oficial; las traducciones independientes son muy costosas.

Colombia

- Deben aplicarse las mismas normas para todos, con algunas simplificaciones para las PYMES
- La representación de los Patronos de la Fundación IASC debe ser global ya que el objetivo del IASB es hacer normas globales

Costa Rica

- El IASB debe tomar en cuenta a todos los países, sin importar si realizan aportaciones al IASB

México

- No se pueden esperar aportaciones cuantiosas al IASB por parte de los países en desarrollo; se sugirió al IASB acercarse a la comunidad de negocios y mostrarles sus objetivos y necesidades ya que en Latinoamérica, no están muy claros.
- No deben emitirse normas diferentes para PYMES y para empresas que no son PYMES, sino elaborar un sólo grupo de normas que puedan aplicar a ambas.
- IASB debe difundir más sus actividades ya que hay un gran desconocimiento de las mismas
- IASB debe vincularse con otras instituciones
- Incrementar el número de "Patronos" para incluir a Latinoamérica
- Se debe crear una relación estrecha con los países emergentes para conocer sus necesidades

- Se sugiere agilizar el proceso de traducción de las NIIF

Venezuela

- Venezuela adoptará las NIIF en el 2005, pero no serán aplicables al sector público
- Se requiere la elaboración de normas especiales para las PYMES
- El número de "Patronos" debe aumentar, para incorporar a representantes de países en vías de desarrollo.

Perú

- Redactar normas especiales para las PYMES

CINIF

2. La recopilación de opiniones fue realizada por Lorena Compeán Casimiro, Enrique Alarcón Ramos y Verónica Rosales Vela, colaboradores del ITAM

REGLAMENTO DE AUSCULTACION Y EMISION DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. El control de calidad de los documentos normativos incluye reuniones colegiadas de los investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) para comentar y analizar, en forma reflexiva y crítica, los proyectos del documento y juntas con el Comité Técnico Consultivo (CTC) en materia de normas de información financiera para tener su asesoramiento y recomendaciones con relación a los mismos.
2. Los proyectos de Normas de Información Financiera (NIF) elaborados por el CID, para considerarse documentos normativos finales, deben someterse a un proceso de auscultación con todos los interesados en la información financiera, o sea, entre la profesión contable, autoridades reguladoras oficiales, agencias de desarrollo económico, organismos empresariales, empresas, universidades e instituciones fundadoras del CINIF. El proceso de auscultación se inicia publicando los proyectos a través de los medios de comunicación que el director del CID juzgue conveniente y en las páginas electrónicas del CINIF y de los organismos fundadores del mismo.

3. A fin de lograr mayor difusión de los documentos para auscultación, éstos deben enviarse a las comisiones de estudio de normas contables de las instituciones profesionales, tales como Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. (IMEF), Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCPM), las universidades, donantes y a las instituciones asociadas al CINIF, así como a los presidentes de colegios que agrupan a los contadores del interior de la República. Asimismo, el CID debe asegurarse de enviar estos documentos a la mayoría de las firmas de contadores del país y a los contadores que normalmente participan con sus opiniones en estos procesos.
4. Para promover la auscultación y dar a conocer la nueva normatividad, el CID está interesado en participar, en la medida de lo posible, en organizar foros y conferencias, seminarios y otros eventos que celebren las instituciones profesionales, universidades y otras instituciones. Al efecto, el CID debe comunicarse con estas instituciones para promover los mencionados foros.
5. Los documentos en auscultación se deben acompañar de una invitación a todos los interesados en la información financiera para que envíen directamente al domicilio del CINIF, sus comentarios por escrito sobre cualquier aspecto relacionado con el proyecto. Su respuesta mencionará el nombre de la institución de la que es miembro y si lo considera conveniente, enviará copia de su respuesta a la institución.
6. Los documentos en auscultación deberán indicar que el plazo otorgado por el CID para recibir comentarios será de tres meses, a partir de la fecha en que sean publicados en la página electrónica del CINIF.
7. Los comentarios de los interesados en la información financiera serán considerados públicos y dados a conocer por el CID, difundidos en la página electrónica del CINIF; no obstante, por petición expresa de los interesados, puede omitirse el nombre del autor del comentario. En caso de que los comentarios sobre un mismo punto del documento sean similares y numerosos, el CID debe preparar un resumen de los mismos y publicarlo en la página electrónica. La publicación irá acompañada de la respuesta razonada del CID, en casos de observaciones u objeciones.

8. Los resultados de auscultación del proyecto de documento normativo serán evaluados por el cuerpo colegiado de investigadores del CID y en su caso, se harán las modificaciones o las mejoras que procedan. Tales cambios serán comentados con el Comité Técnico Consultivo, antes de la emisión final del documento. El CID presentará al CTC un resumen ejecutivo sobre las principales observaciones de fondo, así como del número de respuestas que se recibieron y quienes las emitieron, para evaluar el interés de los interesados y la eficiencia de la difusión de la normatividad.
9. Para la aprobación de las normas se requiere lo siguiente:
 - a. Cada miembro del Grupo de investigadores de tiempo completo del CID, con derecho a voto, cuenta con un voto sobre los acuerdos que se tomen en las reuniones.
 - b. Se considera que existe quórum en las juntas del CID cuando se encuentren presentes las dos terceras partes de dicho Grupo de Investigadores.
 - c. Los acuerdos de las juntas oficiales del CID, relativas a Proyectos de NIF para Auscultación y Boletines Normativos, requieren del voto aprobatorio de más del 60% del Grupo de investigadores del CID con derecho a voto. En el caso de miembros ausentes en la votación, enviarán por escrito el voto correspondiente, al Director del CID.
 - d. Si uno o más investigadores no dieron su voto aprobatorio respecto de un documento normativo, el o los mismos deben preparar por escrito los fundamentos de sus objeciones y que estas sean revisadas por el CTC antes de la aprobación final de la norma.
10. Los documentos aprobados por el CID y el CTC serán emitidos y difundidos como norma de información financiera.
11. El espíritu que debe guiar a todas las personas que integren el CID y el CTC, es el de trabajar coordinadamente y en conjunto, para tener una información financiera de acuerdo con los más altos estándares de calidad, en beneficio del interés público.
12. Para alcanzar el objetivo de servir al interés público, el CID y el CTC, deben ser libres de cualquier interés de grupo, institución o empresa que pudiera considerarse incompatible con su objetividad e independencia de criterio.

CINIF

OFICINAS DEL CINIF

Nuestras oficinas se encuentran localizadas en:

Bosque de Ciruelos No.186, piso 11
 Fracc. Bosques de la Lomas
 11700, México, D. F.,
 Teléfono: (55) 55 96 56 33
 Fax: (55) 55 96 56 34
www.cinif.org.mx
 e-mail: contacto.cinif@cinif.org.mx.